



**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO**  
**Medellín, Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **FABIOLA QUINRERO SOTO** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, encuentra el despacho que la Dra. DEIBY CANIZALEZ ERAZO, apoderada de la AFP COLFONDOS S.A., en la fecha 01 de octubre de 2020 (Fl.183-184), solicita la corrección del auto que se profirió el 18 de septiembre del mismo año, porque, aunque en la misma se indicó que las agencias en derecho de la primera instancia ascendían a \$1.656.232, que no se había causado ninguna suma adicional por concepto de agencias de segunda instancia o casación o por concepto de gastos procesales, al totalizar el valor de las costas se dijo que las mismas ascendían, en números, a \$2.534.035, y en letras, a “un millón seiscientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos”.

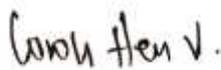
Las deficiencias antes descritas corresponden a un cambio o alteración de palabras que serán corregidas en los términos indicados en el **artículo 286 del Código General del Proceso**, en el sentido de indicar, que la suma de las costas del proceso realmente asciende a \$1.656.232 (un millón seiscientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos)

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** CORREGIR el cambio o alteración de palabras en que se incurrió el 25 de septiembre de 2020 (Fl.181), en el sentido de indicar que las agencias en derecho impuestas a cargo de la AFP COLFONDOS S.A. y a favor de FABIOLA QUINRERO SOTO, ascienden a \$1.656.232 (un millón seiscientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos).

**NOTIFIQUESE**



**CAROLINA HENAO VALDÉS**  
**JUEZ (E)**

Chv!

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS  
No.080 Fijados en la Secretaría del Despacho,  
hoy 23 de octubre de 2020 a las 08:00am.



Luis Daniel Acosta López

Firmado Por:

**CAROLINA HENAO VALDES**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8819a15f058f65997679e8d4ef72b6b8451df0868c5f86f2b753b3183a137f77**  
Documento generado en 20/10/2020 06:22:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>